

Resultados de elección de Diputados.



¿QUÉ PASÓ?

El partido Fuerza por México Zacatecas promovió Juicio de Nulidad Electoral en contra de los resultados de la elección de diputados por el principio de Mayoría Relativa (MR) en el Distrito III, con cabecera en Guadalupe, Zacatecas, con la finalidad de alcanzar el porcentaje de votación necesario para conservar el registro como partido político y, por consecuencia, de la elección de diputados por el principio de representación proporcional.

En específico solicitó la nulidad de la votación de 2 casillas al considerar que la falta de firma de los integrantes de la mesa directiva de casilla ponía en duda la certeza de la recepción de la votación, por lo que en su concepto, se actualizó una causal de nulidad contemplada en la Ley de Medios.

¿QUÉ DETERMINÓ EL TRIJEZ?

El Tribunal **confirmó** los resultados de la elección de diputados por el principio de MR en el Distrito III, con cabecera en Guadalupe, Zacatecas.



¿POR QUÉ?

El Tribunal consideró que la parte actora no acreditó las irregularidades graves durante la jornada electoral y no acreditó que en las casillas faltará las firmas de los integrantes de las mesas directivas.

